



24 de noviembre de 2016

(16-6466)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

1. Miembro que notifica: <u>ALBANIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Recursos Hídricos
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Animales vivos (rumiantes y herbívoros afectados por la enfermedad de la lengua azul), semen, embriones y óvulos de estos animales.
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input checked="" type="checkbox"/> Regiones o países específicos: <ol style="list-style-type: none">Francia, las siguientes regiones: Allier, Creuse, Cher, Nièvre, Saône-Et-Loire, Cantal, Indre, Loire, Loiret, Corrèze, Aveyron, Cher, Lozère, Haute-Loire, Yonne, Isère, Haute-Vienne, Dordogne, Lot, Vienne, Charente-Maritime, Gironde, Rhône, Puy-de-Dôme, Ariège, Haute-Savoie, Doubs, Haute-Marne, Côte-d'Or, Hautes-Pyrénées, Ain, Doubs, Haute-Garonne, Meuse, Jura, Vosges, Ardèche, Savoie;Italia, las siguientes regiones: Veneto, Trento;Croacia, las siguientes regiones: Sibensko-Kninska, Dubrovacko-Neretvanska, Licko-Senjjska, Karlovacka, Sisacko-Moslavacka, Istarska, Osijecko-Baranjska;Serbia, las siguientes regiones: Serbia, yChipre, las siguientes regiones: Larnaca, Lefkosia, Ammochostos.
5. Título del documento notificado: <i>Order of the Minister of Agriculture, Rural Development and Water Management "On some protective measures against the Bluetongue disease in France, Italy, Croatia, Serbia and Cyprus"</i> (Orden del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Recursos Hídricos, de medidas de protección contra la enfermedad de la lengua azul declarada en Francia, Italia, Croacia, Serbia y Chipre). Idioma(s): albanés Número de páginas: 2.
6. Descripción del contenido: la Orden del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Recursos Hídricos notificada establece medidas de protección contra el brote de la enfermedad de la lengua azul en las regiones que se indican en el punto 4. Se prohíbe la importación en el territorio de Albania de todos los rumiantes y herbívoros afectados por la enfermedad de la lengua azul, así como semen, embriones y óvulos de estos animales, de los territorios indicados en el punto 4. Se dará fe del origen de los productos mediante un certificado veterinario. Se prohíbe igualmente la importación en el territorio de Albania de material biológico no estéril procedente de rumiantes y herbívoros afectados por la enfermedad de la lengua azul, de los territorios indicados en el punto 4.

7.	<p>Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input checked="" type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas proteger la sanidad animal en el territorio de Albania contra la enfermedad de la lengua azul presente en las regiones mencionadas en el punto 4.</p>
8.	<p>Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia: es necesario proteger la sanidad animal contra la enfermedad de la lengua azul, prohibiendo la importación y el tránsito de rumiantes y herbívoros afectados por la enfermedad, así como semen, embriones y óvulos de estos animales.</p>
9.	<p>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): Capítulo 8.3: "Lengua azul"</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
10.	<p>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Notificaciones a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) en relación con brotes de la enfermedad de lengua azul en Francia (11 de noviembre de 2016), Italia (14 de noviembre de 2016), Croacia (10 de noviembre de 2016), Serbia (7 de noviembre de 2016) y Chipre (6 de noviembre de 2016), en cumplimiento de las disposiciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres.</p>
11.	<p>Fecha de entrada en vigor (día/mes/año)/período de aplicación (según corresponda): 17 de noviembre de 2016</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p>
13.	<p>Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>General Directory of Agriculture Services and Fishery (Dirección General de Servicios Agropecuarios y de la Pesca) SPS Enquiry Point - Albania (Servicio de Información MSF) Teléfono: +(355 4) 2 259 333 Fax: +(355 4) 2 259 333 correo electrónico: mbumk_sps@yahoo.com Sitio Web: http://www.bujqesia.gov.al/</p>